

Fecha: 25-06-2025
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
 Tipo: Noticia general
 Título: Fiscalía repasa cargos de lavado de activos contra Torrealba y cierra en \$671 millones supuesto perjuicio en caso Vitacura

Pág.: 1
 Cm2: 581,4
 VPE: \$ 7.637.578

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: ☐ No Definida

LORENA CRUZAT

“Que el imputado Raúl Torrealba, a sabiendas de que determinados dineros o bienes procedían directa o indirectamente de la comisión de una serie de hechos típicos y antijurídicos mencionados en el artículo 27 de la Ley 19.913, ocultó o disimuló su origen ilícito y los bienes en sí mismo que provenían de dichos delitos”, estableció ayer la Fiscalía Metropolitana Centro Norte en la audiencia de reformatización del exalcalde de Vitacura y otros dos coimputados.

Y es que el delito de lavado de activos fue una de las prioridades del Ministerio Público en la nueva comunicación de cargos a Torrealba; el exencargado de los programas Vita, Domingo Prieto, y la exfuncionaria del municipio Antonia Larraín.

En la instancia se precisaron hechos que sellaron la investigación que se extendió por cerca de dos años y que determinó la presunta comisión de delitos como fraude al fisco y lavado de activos en el municipio. Todo en la antecámara del cierre de la investigación, para una posterior acusación y juicio oral.

“La investigación desde que esta fue formalizada, hace dos años prácticamente, avanzó y por lo tanto, ya en las etapas finales de la misma, era necesario precisar algunas de las conductas imputadas y también los montos y modalidades de fraude que se han imputado, y del mismo modo del delito de lavado de activos y delito tributario”, dijo el persecutor de la Fiscalía Metropolitana Centro Norte Francisco Jacir.

Mecanismos para dar falsa legalidad a dinero ilícito

Finalmente, la fiscalía cerró en \$671 millones el perjuicio ocasionado con el presunto fraude. El abogado querrelante en representación del municipio, Alejandro Espinoza, explicó los tipos de mo-



En reformatización ante el 4° Juzgado de Garantía: Fiscalía repasa cargos de lavado de activos contra Torrealba y cierra en \$671 millones supuesto perjuicio en caso Vitacura

También se precisaron delitos respecto de dos coimputados: el exencargado de los programas Vita, Domingo Prieto, y la exfuncionaria Antonia Larraín. La PDI además detectó cuatro modalidades de blanqueo de dinero.

dalidades usadas para el supuesto desvío de fondos.

“La reformatización de Raúl Torrealba precisó los mecanismos de lavado del dinero proveniente del delito base de fraude al fisco. Se establecieron 4 mecanismos: depósitos bancarios realizados por choferes municipales en cuentas corrientes de Torrealba; abonos en las mismas cuentas por parte de depositantes desconocidos; ocultamiento material de dinero en su domicilio”, dijo Espinoza.

Y detalla que por último se usaron “maniobras para estratificar el dinero ilícito, que constituyan en el giro de cheques desde alguna cuenta de Torrealba a nombre de funcionarios municipales, a quienes se les ordenaba cobrarlos

por caja y depositarlos en efectivo en sus otras cuentas, esto, a efectos de evitar la trazabilidad”.

Descartan “por ahora” abreviado

Por Zoom compareció a la audiencia de ayer Torrealba. Atento a los cargos y de buen ánimo, incluso sonrió al escuchar a un confundido Domingo Prieto que declaraba una edad de entre 40 y 50 años. Esto, al ser consultado por el juez que verificaba su salud mental, ya que su defensa buscaba, bajo ese argumento, evitar el juicio oral del exmandatado de los programas Vita, lo que no prosperó.

El abogado de Prieto, Ignacio

Schwerter, intentó eludir el juicio para su representado, pero pese a ello el tribunal denegó la solicitud y pidió un estudio psicológico del Servicio Médico Legal (SML).

Por su parte, Torrealba dijo al tribunal “entender” los cargos que podrían exponerlo a un pronto juicio oral, si es que no arriba a un acuerdo de procedimiento abreviado con la fiscalía. Consultado por este medio, el defensor del exedil, Cristián Bawlitza, no quiso hacer comentarios sobre la causa.

Sin embargo, fue el propio fiscal Jacir quien abordó el tema: “Por ahora, se encuentra descartado (el procedimiento abreviado)”.

Y agregó que en una eventual condena “la ley contempla penas que superan, dada la reiteración de los delitos, los 10 años de privación de libertad”.

Pero de todas formas, tanto en el Ministerio Público como en la

cumplimiento mixto: en libertad y efectivo.

Deben reconocer hechos

Para acceder a este beneficio, los imputados deben reconocer cargos. En su declaración, Torrealba lo hizo parcialmente, al decir que “de dichos dineros utilicé una parte, no todos, en fines personales”.

Por medio de esta modalidad, Jacir ya obtuvo las primeras condenas en el caso.

El mismo tribunal ordenó una sentencia de cinco años de libertad vigilada para el exdirector de Desarrollo Comunitario de Vitacura, Renato Sepúlveda. Semanas atrás se sumaron dos contadores, Arnaldo Cañas y Augusto Silva, ambos condenados a una pena de 1.096 días, también en un juicio abreviado. Los condenados aceptaron los cargos en su contra y accedieron a esta salida judicial colaborando en la indagatoria: en sus declaraciones develaron cómo se instauró el fraude al interior del municipio.

“La reformatización de Raúl Torrealba precisó los mecanismos de lavado del dinero proveniente del delito base de fraude al fisco. Se establecieron cuatro mecanismos”.

ALEJANDRO ESPINOZA
 ABOGADO QUERELANTE POR VITACURA

defensa, se tiene en cuenta el cambio a la ley que rebajó las exigencias para un procedimiento abreviado, con penas de hasta 10 años de presidio, con